

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6870293

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

13 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 209857

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADOS. Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jordy Yamel ESPINOZA CASTRO RUN: 24.790.999-0
2. Doña Claudia Patricia AGUDELO ARANGO RUN: 24.002.530-2
3. Don Steven David AGUDELO ARANGO RUN: 24.508.453-6
4. Doña Victoria RABINOVICH RUN: 25.022.221-1
5. Don Jose Daniel CORONADO SANCHEZ RUN: 25.070.616-2
6. Doña Nadina MERJILUS RUN: 25.033.083-9
7. Doña Patricia Martha MENDOZA GILES RUN: 24.673.118-7
8. Don Eric Marie-Alain GICQUEL DES TOUCHES RUN: 24.319.476-8
9. Don Baptiste GICQUEL DES TOUCHES RUN: 24.319.458-K
10. Doña Laura ORTEGA RUN: 24.319.438-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]23/09/2016